



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:ayuntamiento@herencia.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 59/2015

Vistas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión como personal laboral temporal, de una plaza de GUARDA RURAL del Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real) cuando se produzca la vacante por jubilación del titular de la plaza.

Y habiendo finalizado en fecha 9 de febrero de 2015 el plazo de presentación de instancias.

Examinadas la base cuarta de la convocatoria en relación con la lista provisional de admitidos y excluidos, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS para la provisión de una plaza de Guarda Rural del Ayuntamiento de Herencia, como personal laboral temporal:

APellidos y Nombre	Situación
SIERRA BLANCO JAVIER	Admitido
PANADERO MANJAVACAS FRANCISCO	Admitido
RUIZ NUÑEZ JESUS	Admitido
PAREDES JIMENEZ ANTONIO	Admitido
GONZÁLEZ GALLEGO DE L, JOSE A	Admitido
ROMERO CANAL CARLOS	Admitido
GÓMEZ RICO MARTIN-C MANUEL	Admitido
JIMÉNEZ NOVILLO VICTOR J.	Admitido
NAVARRO VAREA JESÚS	Admitido
MUÑOZ CÁRDENAS CARLOS	Admitido
LLUCH BIOSCA SERGIO	Admitido
ALMENDROS SÁNCHEZ JOSE	Admitido
PRIVADO CANADILLA ANGEL L.	Admitido
BERMEJO APELLANIZ VICTOR D.	Admitido
LÓPEZ TERCERO RUIZ DE ISIDRO	Admitido
GODOY MARTÍN RAÚL	Admitido
RAMOS GÓMEZ-CALC JESÚS-ANGEL	Inadmitido (3)
HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ JOSE MARIA	Inadmitido (2)

LARA MOLINA JOSE LUIS	Inadmitido (2 y 3)
CASTAÑÓN ARBOLEYA DAVID	Inadmitido (4)
NEVADO DOMÍNGUEZ MANUEL SALUS	Inadmitido (2)
VALLEJO PRIVADO BIENVENIDO	Inadmitido (2)
NAVAS IÑIGUEZ JOAQUIN	Inadmitido (2 y 3)
CARRASCO PERONA JUAN ANTONIO	Inadmitido (3)
ALAMENA CUEVAS RAFAEL	Inadmitido (3)
ARROYO CARCELEN JUAN ANTONIO	Inadmitido (3)
QUIRALTE ALCAÑIZ VICTOR	Inadmitido (2 y 3)
DE LA AZUELA PEREZ SANTIAGO	Inadmitido (1)
GIL ORTEGA MEDINA FRANCISCO A	Inadmitido (2)
MATEOS MENASALVAS ANASTASIO	Inadmitido (3)
FERNÁNDEZ-M Gª-MORENO ALVARO	Inadmitido (2)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- Fuera de plazo.

2.- No haber abonado los derechos de examen, ni acreditar encontrarse en situación de demandante de empleo, durante el plazo al menos de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (BOP nº 15, de fecha 22 de enero de 2015).

La falta de justificación de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

3.- No presentar título Graduado Escolar o equivalente.

4.- No presentar Tarjeta de Identidad de Guarda de Campo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo para subsanaciones hasta el **día 19 de febrero de 2015 (incluido).**

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria plenaria que se celebre.

QUINTO.- Proceder a la transcripción de la presente resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Jesús Fernández Almoguera, en Herencia (Ciudad Real), a 12 de febrero de 2015; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria
Fdo.: Ana Solera Lama



El Alcalde
Fdo.: Jesús Fernández Almoguera

